

INFORMACIÓN BASICA

Fecha	15-MAR-23	Estado:	ASIGNADO	No. RP	10122
Beneficiario	900092385 - UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA			Valor. RP	\$11,252,892.00
Descripción	Cto.395-2023 (OC 106213) - Prestar servicios especializados de conectividad (enlaces de datos e internet) para los centros de datos y sede principal del ICFES. Plazo 31/12/2023.				
Supervisor	SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN				
Certificado Disponibilidad No.	9760	Fecha	12-ENE-23	Valor. CDP	\$ 50,000,000.00

INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS


Vigencias Futuras	Año	Valor

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO	ÁREA	PROYECTO	PRODUCTO	VALOR
20230000501020 08004020	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET		SDINFOR	89999999	211110013	11,252,892.00

Total Compromiso :

\$11,252,892.00



Elaboró:



Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición APARTADO, 14 DE MARZO DE 2023	Póliza 3590050-1	Documento 14948215
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 54090	Oficina 2536
		Referencia de Pago 01214948215

TOMADOR

NIT 9000923859	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Dirección CARRERA 48 NRO 20-45	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 5151502

GARANTIZADO

NIT 9000923859	Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8600243016	Nombres y Apellidos INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-MAR-2023	01-JUL-2024	1.125.289,00	100.000,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
14-MAR-2023	01-JUL-2024	475	14-MAR-2023	01-JUL-2024	\$100.000	\$119.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$1.125.289	Prima Anual \$2.813	Total Valor Asegurado \$1.125.289,00
-------------------------------	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2815	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

LIZBETH ROBANO

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54090	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	100.000

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Telecomunicaciones
ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD NO.
CCENEG-248-AMP-2020

ORDEN 106213 OBJETO PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE CONECTIVIDAD (ENLACES DE DATOS E INTERNET) PARA
LOS CENTROS DE DATOS Y SEDE PRINCIPAL DEL ICFES

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3590050-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES** y su documento 14948215 expedida el día 14 de Marzo de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$100,000
Impuestos	\$	\$19,000
Total	\$	\$119,000

Para constancia se firma en APARTADO a los 14 días del mes de Marzo de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3590050-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES** y su documento 14948215 expedida el día 14 de Marzo de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en APARTADO a los 14 días del mes de Marzo de 2023.





Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Expedición - Anexo
14948215

Fecha expedición: 16/03/2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

Ciudad y Fecha de Expedición APARTADO, 14 DE MARZO DE 2023		Póliza 3590050-1	Documento 14948215
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR		Código 54090	Oficina 2536
Referencia de Pago 01214948215			

TOMADOR

NIT 9000923859	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		
Dirección CARRERA 48 NRO 20-45		Ciudad MEDELLIN	Teléfono 5151502

GARANTIZADO

NIT 9000923859	Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		
-------------------	--	--	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8600243016	Nombres y Apellidos INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES		
-------------------	--	--	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-MAR-2023	01-JUL-2024	1.125.289,00	100.000,00


VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
14-MAR-2023	01-JUL-2024	475	14-MAR-2023	01-JUL-2024	\$100.000	\$19.000
VALOR A PAGAR EN LETRAS CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L						\$119.000

Documento de: PÓLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$1.125.289	Prima Anual \$2.813	Total Valor Asegurado \$1.125.289,00
-------------------------------	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2815	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


 FIRMA AUTORIZADA

 FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54090	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	100.000

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-684
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Telecomunicaciones
ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD NO.
CCENEG-248-AMP-2020

ORDEN 106213 OBJETO PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE CONECTIVIDAD (ENLACES DE DATOS E INTERNET) PARA
LOS CENTROS DE DATOS Y SEDE PRINCIPAL DEL ICFES

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 64B # 49A - 30
APARTADO
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CÓDIGO: 2618035948

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.923.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE - Página 1

Datos de Póliza

Número de Póliza

3590050

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9000923859

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8600243016

Ver Anexos (1)

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo
14948215

Fecha expedición: 16/03/2023

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, modificada por la Resolución 029 del 21 de enero de 2022, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)**¹ Nro. 3590050-1 expedida el 14 de marzo de 2023 por Seguros Generales Suramericana S.A con NIT 890.903.407-9, aportada por el tomador UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A con NIT. 900.092.385-9, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la Orden de Compra Nro. 106213

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	14/03/2023	1/07/2024	\$1.125.289,00

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 17.2 “Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras” del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-248-AMP-2020.


Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 23 de marzo de 2023.



HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

 **Proyectó:** Astrid Carolina Muñoz Prada – Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

¹ La presente póliza se rige por condiciones generales de la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación.

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

De conformidad con la designación de supervisión efectuada en el Contrato Electrónico de prestación de servicios No. **ICFES-395-2023**, que se generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 14 de marzo de 2023, le informo que a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/106213>, encontrará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones como supervisor.

De igual forma, se recomienda al **Subdirector de Información** tener en cuenta la siguiente información:

No. Contrato	Nombre Contratista	Fecha RP	Fecha Aprobación de Póliza	Fecha afiliación ARL
ICFES-395-2023 Orden de compra No. 106213	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	No. 10122 15/03/2023	23/03/2023	No aplica

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.


Los supervisores están facultados para llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo, solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al Icfes de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato.

Por tanto, corresponde al supervisor que en caso de existir riesgo en el cumplimiento del objeto o las obligaciones contractuales, o cuando tal incumplimiento se presente o en caso de mora en su ejecución, informar oportunamente a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de los informes de ejecución y los soportes debidos en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el período, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente, que además sean pertinentes para el efecto.

Los supervisores deberán publicar en la plataforma transaccional de contratos el acta de inicio suscrita por las partes, los informes de ejecución con sus respectivos anexos y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO AL SUPERVISOR		Código: GAB-FT023
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

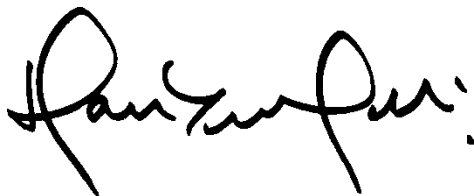
Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.

Toda modificación planteada por el contratista deberá solicitarse a través del supervisor o interventor del contrato, antes de la fecha de vencimiento del plazo del contrato.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Las modificaciones en tiempo o en valor, implicará ajuste a la garantía única del contrato, respecto de las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual ni los derechos u obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del Icfes.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá observarse las causales se encuentran enunciadas en la respectiva cláusula del contrato electrónico.
- Para solicitar la suspensión de los contratos deberá señalarse de forma clara la fecha a partir de la cual se suspende el contrato y la fecha de reanudación del mismo.

Cordialmente,



Hans Ronald Niño García

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Astrid Carolina Muñoz Prada – Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Nicole Daniela Parra Beltrán – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales